



**GUILLERMO PABLO
LÓPEZ ANDRADE**
CANDIDATO A MINISTRO
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

20 Acciones como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

- 1.- Observaré la regla de Comunicaciones Ex Parte: En lo conducente, seguiré las directrices aplicables a las comunicaciones ex parte, según el Canon 2, Regla 2.9 del Modelo de Conducta Judicial sugerido por la American Bar Association. Principio que, esencialmente, implica como norma general: NO RECIBIR A UNA PARTE EN UN JUICIO SIN LA PRESENCIA DE LA OTRA PARTE (salvo justificadas excepciones).**
- 2.- Promoveré un debate respetuoso en el Alto Tribunal, mantendré el decoro como Ministro y mi canon será el respeto a mis pares durante las sesiones y fuera de ellas: Promoveré el que se evite que las sesiones de Pleno se conviertan en un reflejo de las vanidades o egos de los integrantes de la Corte; y, cuando menos, en mi caso, seré sumamente respetuoso de otras posturas, escucharé, trataré de construir consenso hasta donde sea posible, pero si no puedo convencer o convencerme, expresaré con respeto mis diferencias de criterio; sin jamás abandonar el Pleno en signo de rebeldía o reclamo, haciendo de mi tiempo en el cargo un ejemplo de decencia y buenas costumbres en la discusión de los asuntos.**
- 3.- Seré Ministro de Tiempo Completo: Evitando distracciones innecesarias que impidan dedicar el máximo de mi tiempo al estudio de los asuntos. Seré cuidadoso en aceptar invitaciones académicas para impartir conferencias, cátedras o participar en eventos de cualquier naturaleza que no representen un alto beneficio para la Corte Suprema. Acataré las comisiones que encomiende quien presida la Corte o el Pleno, pero limitaré mi actuar fuera de la Corte a lo estrictamente indispensable.**
- 4.- Propondré reformas al Reglamento Interior de la Corte, al Reglamento de Debates; y, a otros Acuerdos Generales para favorecer el diálogo exhaustivo y razonado; pero evitando que las sesiones se prolonguen por horas de manera innecesaria. Esto, regulando los tiempos de intervención de cada ponencia; la debida conducción de las sesiones; y, hasta donde sea posible, evitando que sólo se lean textos sin sentido, para favorecer que exista un verdadero debate jurídico a la altura de lo que la nación mexicana y la patria merecen por parte de los integrantes del Alto Tribunal.**
- 5.- Sugeriré mayor oralidad en los procedimientos ante la Corte Suprema: Sea mediante innovaciones a la regulación interna o mediante propuestas de reforma legal, promoveré que en todo juicio o recurso que tenga lugar en la Corte, existan argumentos orales iniciales, argumentos de prueba y argumentos finales o conclusivos; si bien, limitados en tiempo, que permitan a los integrantes del Alto Tribunal conocer de manera directa los planteamientos de las partes, más allá de los escritos que presenten.**





**GUILLERMO PABLO
LÓPEZ ANDRADE**
CANDIDATO A MINISTRO
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

20 Acciones como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

6.- Abogaré porque se fortalezca y regule de mejor forma el mecanismo de selección de asuntos o "cerciorari": De tal forma que la Corte Suprema sólo conozca de los asuntos más relevantes para la Nación y para la defensa superior de los derechos humanos y libertades civiles. Ello se justifica en la necesaria calidad de los fallos asociados a estas importantes temáticas. Los restantes asuntos se deben delegar en Plenos Regionales, Tribunales Colegiados de Circuito o Juzgados de Distrito según corresponda.

7.- Propondré a los Poderes de la Unión un Consejo de Estado: De manera tal que la doctrina jurisprudencial se traduzca oportunamente en nuevas y mejores leyes; y, que, a la vez, exista un órgano de consulta para evaluar normativas antes de su emisión, disminuyendo los riesgos de invalidez de leyes por parte del Alto Tribunal.

8.- Defenderé que sean abogados debidamente certificados los que puedan litigar ante la Corte Suprema: Sea acompañando a otros abogados no certificados o justiciables, de tal forma que se eviten engaños en perjuicio de quienes intentar llevar sus asuntos al Alto Tribunal, con expectativas que no siempre corresponden al orden constitucional.

9.- Abogaré por el teletrabajo, la justicia digital y la adopción de las medidas tecnológicas que permitan acercar la justicia a las partes; y, acelerar a la vez, la emisión de los juicios y fallos: Sin descuidar la atención personal que merecen los justiciables y litigantes, es necesario promover modelos de justicia digital que permitan maximizar los recursos con que cuenta la Corte para impartir justicia.

10.- Impulsaré el periodismo judicial como mecanismo para acercar el conocimiento del trabajo de la Corte Suprema a la sociedad mexicana. Esto a partir de cursos y certificaciones que permitan a periodistas especializados entender mejor el actuar del Máximo Tribunal y sus decisiones. A la vez, promoveré la existencia de una vocería judicial que de forma permanente dé a conocer a la ciudadanía de forma clara y transparente las decisiones de la Corte Suprema.





**GUILLERMO PABLO
LÓPEZ ANDRADE**
CANDIDATO A MINISTRO
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

20 Acciones como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

11.- Alentaré la emisión de sentencias en lenguaje fácil o sumarios que acompañen las sentencias de carácter técnico. De manera tal que no sólo los abogados, sino cualquier justiciable o persona interesada, puedan conocer los antecedentes, razones y sentido de los fallos del Alto Tribunal. Sin perjuicio de que, en el caso de resoluciones dirigidas a población con alguna discapacidad, existan grupos de prueba que validen previamente que la comunicación será correcta.

12.- Fomentaré el acceso al conocimiento científico y técnico necesario para que la Corte conozca la verdad y pueda emitir mejores fallos. Sin perjuicio de las pruebas ofrecidas por las partes o que obren en autos, incentivaré que siempre que exista duda, se desarrollen mecanismos oficiosos de prueba, con las debidas garantías (incluyendo la objeción de periciales), para el debido conocimiento de la verdad, indispensable para emitir sentencias más objetivas y justas. A la vez, que se soliciten opiniones complementarias a cuerpos especializados de defensa de sectores vulnerables (niñas y niños, personas con discapacidad, población indígena o afroamericana, etc.).

13.- Alentaré la designación de un cuerpo de defensores de oficio en la última instancia. Sin perjuicio de los defensores designados por cada parte, promoveré que cuando sea necesario, exista la posibilidad de que la Corte designe defensores gratuitos que permitan apoyar a población vulnerable involucrada en los juicios que así lo ameriten.

14.- Propondré que existan en el Alto Tribunal mecanismos alternos de solución de controversias. Sea reformando la ley o, de ser posible, a partir de reformas a la normativa interna, debe procurarse que los juicios o controversias que se resuelven ante la Corte no se extiendan innecesariamente en el tiempo; y, que, las partes, puedan conciliar sus diferencias logrando el sobreseimiento de los asuntos que puedan reducir las cargas de las partes y de la propia Corte, para concentrar sus esfuerzos en los asuntos más difíciles.

15.- Atenuación del impacto de los defectos procesales. Maximizar los esfuerzos y criterios para que, como lo ordena el art. 17 constitucional, se privilegie la justa solución de los conflictos sobre los formalismos procedimentales.



5594394185



gp@lopezandrade.com



@gp18186



@guillermolopezandrade2



@gplopezandrade



@gplopezandrade



**GUILLERMO PABLO
LÓPEZ ANDRADE**
CANDIDATO A MINISTRO
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

20 Acciones como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

16.- Criterios garantistas en materia administrativa. Buscaré favorecer que, así como en la justicia penal, en la justicia administrativa; y, sobre todo, en el derecho administrativo sancionador, también se maximice la observancia de los principios garantistas; sin que su modulación implique necesariamente menor protección o menos derechos para las personas que presenten conflictos con las autoridades administrativas.

17.- Mantener buenas estadísticas de productividad judicial. Sin que ello implique sacrificar la calidad de los proyectos de sentencia. En suma, procurar evitar el rezago, pero dando a cada asunto la importancia y tiempo que merece.

18.- Reglamentar el Uso de la Toga y de las tradiciones de la Corte. De tal forma que se otorgue fe a las mejores prácticas del Alto Tribunal; pero, a la vez, que, a partir de la solemnidad, se dé mayor visibilidad al uniforme judicial de quienes imparten justicia y de quienes comparecen ante los Tribunales. Precisamente, los abogados certificados para plantear asuntos ante la Corte podrían usar opcionalmente su propia toga de litigio. A nadie deberá discriminarse por su vestimenta, pero puede adoptarse un código de vestimenta sugerida. Esto debe incluir la formal toma de protesta del personal de la Corte y de quienes comparecen a ella con cualquier calidad.

19.- Contra-reforma al Poder Judicial de la Federación: Desarrollar una serie de propuestas constitucionales para modular el impacto de la reciente reforma judicial; para revertirla; o, cuando menos, para asegurar que, en un futuro, esté mejor protegida la autonomía e independencia del Poder Judicial de la Federación; la estabilidad del propio sistema democrático y la paz e integridad de la República. Lo anterior, vigilando que se garantice la autonomía e independencia competencial, presupuestal, operativa o funcional y en todos aquellos aspectos que permitan asegurar la división de poderes.

20.- Vigilar la observancia y cumplimiento de los fallos judiciales: Promover el diálogo entre Poderes de la Unión y con sectores relevantes para atender problemáticas de interés común; pero sobre todo, para asegurar que las sentencias emitidas por los juzgadores mexicanos de cualquier nivel, se cumplan en tiempo y forma una vez que han adquirido firmeza.

